

Oferta

Diplomados en Enfermería de Madrid



PLANES DE PENSIONES ASOCIADO DE LOS DIPLOMADOS DE ENFERMERÍA DE MADRID

DEFINICIÓN DE PRODUCTO	<p>El Plan de Pensiones Asociado de los Diplomados en Enfermería de Madrid se beneficia de menores comisiones que los Planes de Pensiones Individuales, lo que se traduce en una mayor rentabilidad para el titular.</p> <p>Los Planes de Pensiones tienen la finalidad de constituir un ahorro a largo plazo que sirva de complemento a la pensión de la Seguridad Social</p> <p>Adecuado para clientes que deseen mantener su nivel de vida cuando llegue el momento de la jubilación, además de obtener un importante ahorro fiscal.</p>	
POÍTICA DE INVERSIÓN	<p style="text-align: center;">30% RENDA VARIABLE</p>	<p style="text-align: center;">70% RENDA FIJA</p>
APORTACIONES	<p>Podrá establecer en su Plan de Pensiones Diplomados en Enfermería de Madrid un plan de aportaciones mensual, trimestral, semestral o anual, con o sin revalorizaciones anuales. También podrá realizar aportaciones extraordinarias en cualquier momento.</p> <p>Los partícipes hasta los 50 años de edad podrán aportar anualmente un máximo de 10.000 €. Para los partícipes de 50 años o más este límite es de 12.500 €¹</p>	
FISCALIDAD ²	<p>Las aportaciones realizadas a Planes de Pensiones se pueden deducir directamente de la base imponible general del IRPF con el límite máximo de la menor de las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10.000 € anuales y 8.000 € en Navarra. A partir de los 50 años 12.500 € en ambos casos. • El 30% de la suma de sus rendimientos netos del trabajo y actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. A partir de los 50 años este porcentaje se eleva al 50%. 	
¿PUEDO TRASPASAR MI PLAN DESDE OTRA ENTIDAD?	<p>Si lo desea, podrá traspasar su patrimonio de un Plan de Pensiones a otro tantas veces como quiera sin incidencia fiscal ni coste adicional.</p>	
COMISIONES	<p style="text-align: center;">COMISIÓN ANUAL DE GESTIÓN: 1,04%</p>	<p style="text-align: center;">COMISIÓN ANUAL DE DEPÓSITO: 0,31%</p>

TARJETA EUROENFERMERÍA

DEFINICIÓN DE PRODUCTO	<p>La tarjeta Euroenfermería es una tarjeta de crédito exclusiva de la profesión. Incorpora todas las ventajas de las tarjetas de crédito de Banco Popular en una tarjeta identificativa de la enfermería, y sin comisión de emisión.</p> <p>La tarjeta de crédito es aceptada en más de 200 países del mundo. Solo en Europa, podrá realizar sus compras en más de 10 millones de comercios.</p> <p>La tarjeta Euroenfermería le permite elegir entre dos modalidades: Clásica y Oro.</p>	
FACILIDADES DE PAGO	<p>Usted elige el método de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al contado: Las operaciones realizadas durante el período de liquidación, se cargarán el último día hábil del mes. • Pago aplazado: El titular podrá optar por aplazar el pago de las operaciones que vaya realizando, mediante el abono de: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Una cuota fija mensual, mínimo de 30 euros. ➢ Un porcentaje del saldo pendiente de pago comprendido entre un 3% y un 50%, con un recibo mínimo de 30 euros. <p>En esta opción se aplicará a las cantidades aplazadas, un tipo de interés del 0,95% mensual (12,01% T.A.E.). Tipo de interés nominal anual 11,40%. Ejemplo: Si el saldo dispuesto de su tarjeta fuera de 300 euros a devolver en 12 meses, abonaría una cuota fija mensual de 26,57 euros. El importe total adeudado sería de 318,84 euros.</p>	

PAGO FLEXIBLE	Independientemente de la forma de pago elegida, podrá aplazar el pago de sus compras a 3 o 6 meses y hasta en 12 meses para compras a partir de 300 euros. ³		
SERVICIO DE MONETIZACIÓN	Podrá traspasar el límite disponible de su tarjeta a su cuenta corriente vinculada, para disponer de liquidez.		
SEGUROS GRATUÍTOS	<table border="1"> <tr> <td><u>Versión clásica</u> De Accidente cubriendo hasta 180.000 euros.</td> <td><u>Versión Oro</u> De Accidente cubriendo hasta 600.000 euros. De Asistencia</td> </tr> </table>	<u>Versión clásica</u> De Accidente cubriendo hasta 180.000 euros.	<u>Versión Oro</u> De Accidente cubriendo hasta 600.000 euros. De Asistencia
	<u>Versión clásica</u> De Accidente cubriendo hasta 180.000 euros.	<u>Versión Oro</u> De Accidente cubriendo hasta 600.000 euros. De Asistencia	
Compañía aseguradora de Accidentes: Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Compañía aseguradora de Asistencia: AGA Internacional			
AVISOS SMS	Podrá solicitar este servicio, y se le notificarán las operaciones realizadas con su tarjeta a través del SMS de su móvil.		
CUOTAS DE EMISIÓN Y MANTENIMIENTO	Gratuitas.		
	Condiciones válidas hasta el 31-12-2013. Sujeto a la legislación fiscal vigente. La concesión de riesgos estará sujeta a los habituales análisis de riesgos de la entidad.		

Disfrute de las ventajas de formar parte de un gran Banco

Y es que somos un grupo bancario de referencia en España gracias a un modelo de negocio diferencial basado en la rentabilidad, liquidez y solvencia. Con más de 2.000 sucursales, una amplia cartera de productos y más de 6 millones de clientes que nos han convertido en líderes en banca comercial. Y, lo que es más importante, en una fuente de tranquilidad para nuestros clientes y una garantía de futuro.

¹ De acuerdo con la legislación vigente, estos límites son conjuntos para aportaciones realizadas a sistemas de previsión social (Planes de Pensiones del sistema individual, asociado, empleo, Planes de Previsión Asegurado, Mutualidades de Previsión Social, Planes de Previsión Social Empresarial y seguros privados que cubran dependencia). En el País Vasco consulte en su sucursal.

² Según la legislación fiscal vigente, los límites de deducción señalados son para el conjunto de las aportaciones a los sistemas de previsión social. En Navarra y País Vasco consulte en su sucursal.

El Plan de Pensiones Diplomados de Enfermería de Madrid y el Fondo de Pensiones Europopular Asociado Vida, en el que se encuentra integrado, están inscritos en el Registro de la D.G.S.F.P. con números N-1192 y F-1067 respectivamente. La Entidad Gestora es Allianz Popular Pensiones, E.G.F.P., S.A.U. La Entidad Depositaria es Banco Popular Español, S.A.

³ En operaciones de importe igual o superior a 200 euros, la cantidad aplazada devengará intereses, día a día, a favor del Banco, al tipo del 1,15% mensual (14,71% T.A.E.). Ejemplo: Si el saldo dispuesto de su tarjeta fuera de 300 euros a devolver en 12 meses, abonaría una cuota fija mensual de 26,91 euros. El importe total adeudado sería de 322,92 euros. Para operaciones de importe inferior a 200 euros, no se devengará interés alguno, cobrándose 5 euros junto con la primera cuota, en concepto de gastos de gestión por fraccionamiento de pago. (TAE 12,25% para operaciones de importe 150 euros a devolver en 6 meses). En cualquiera de los supuestos, la cuota mensual resultante no podrá ser inferior a 25 euros.